RESOLUCION I.M. Nº 150/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº10/13 CON ID Nº 263749 A LA EMPRESA JOSE ANIBAL CONSTRUCCIONES DE JORGE ANIBAL ZARATE EN LA SUMA DE GS. 51.168.027 (GUARANÍES CINECUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTE Y SIETE) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY.----------

Caraguatay, 12 de noviembre de 2013.-

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 10/13 con ID Nº 263749 Convocada por la Municipalidad de Caraguatay.----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de obras pretendida según Expediente de llamado 332577 con ID Nº 263749. ---

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se ha presentado la empresa que se individualiza más adelante, formulando su oferta en sobre cerrado, el que fuera abierto en fecha 06 de noviembre de 2013 labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.----------

Que, **la UOC elaboró un informe cuya transcripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente**: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **REFACCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA BASICA Nº 1.012 CESAR BARRIENTOS-FONACIDE**, solicitados por la Institución, la Unidad Operativa De Contrataciones (UOC) en virtud a: 1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:

Art. 28 Adjudicación – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los*

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
Liliana Isabel Sosa de Lezcano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
Juan B. Arrúa M.
Intendente Municipal

términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Art. 34 Procedimiento –...c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ... debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la Solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar*; y 2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*----------
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor **Intendente Municipal**, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa, por los motivos que a continuación se señalan: Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.- El precio adjudicado queda en la suma de **Gs.** 51.168.027 (GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLOES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTE Y SIETE.-). Con IVA incluido. Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la realización de la obra, objeto de la contratación". ----------

Que, esta MUNICIPALIDAD comparte las conclusiones de la UOC por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.----------

RESUELVE

Art. 1º. –ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº10/13 CON ID Nº 263749 A LA EMPRESA JOSE ANIBAL CONSTRUCCIONES DE JORGE ZARATE EN LA SUMA DE GS. 51.168.027 (GUARANÍES CIENCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTE Y SIETE) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY.----------

Art. 2º. –LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - SECRETARIA

Juana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - INTENDENCIA

Juan B. Arrezco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

Art. 3º. -LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------

Art. 4º. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

P/P

Mariela Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

Juan Blas Amaya Medina
INTENDENTE